

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10987** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 551/2016, con NIG 2305042M20160000335 por auto fecha 30/01/2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Centro Tecnológico para la Formación y Seguridad Vial, S.L.U., con CIF n.º B14889166, con domicilio en Avenida de Madrid, n.º 35, Bloque 8, Izq., de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido

D.ª SOFÍA DAMAS ALMAGRO.

Domicilio: Calle de Granada, n.º 1, piso Bajo, 23650 – Torredonjimeno (Jaén).

Profesión: Abogada.

Dirección de correo electrónico: [abogados@damaygallardo.com](mailto:abogados@damaygallardo.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 7 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170010326-1